

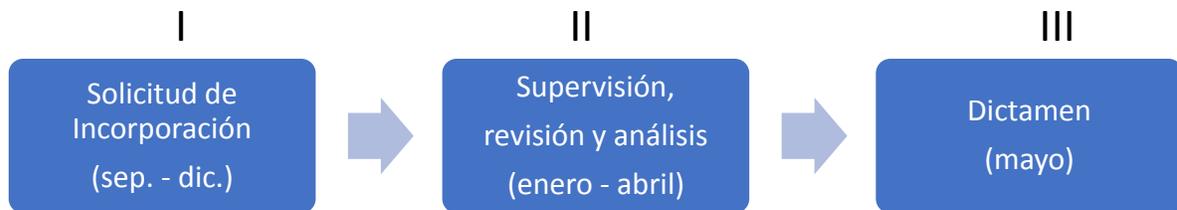


PROCESO DE INCORPORACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Universidad Autónoma de Yucatán, las solicitudes de incorporación son aprobadas por el H. Consejo Universitario.

Las incorporaciones son intransferibles y se otorgarán a favor de instituciones constituidas en Asociaciones o Sociedades Civiles.

El proceso de incorporación se divide en tres fases:



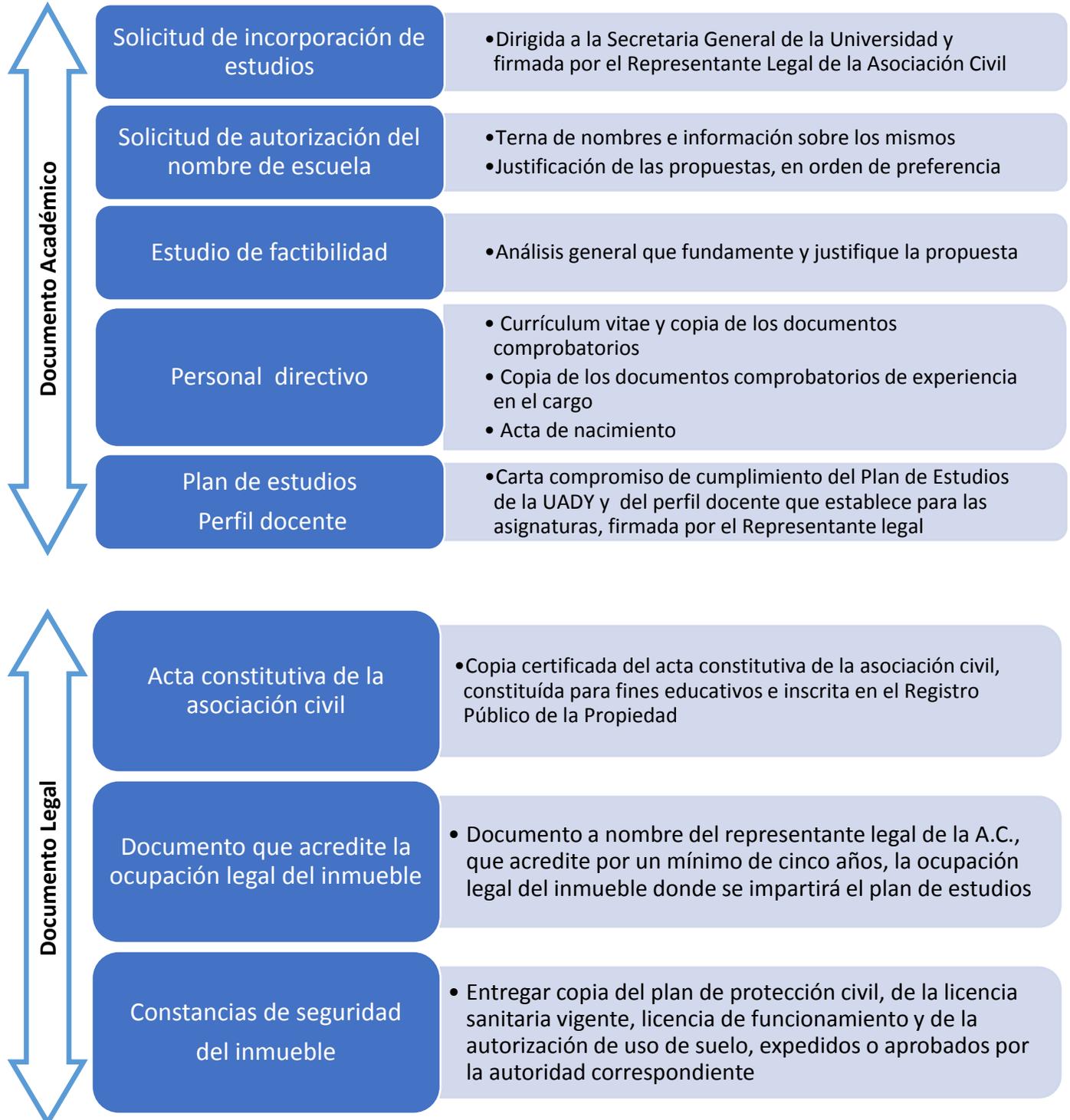
I. SOLICITUD DE INCORPORACIÓN

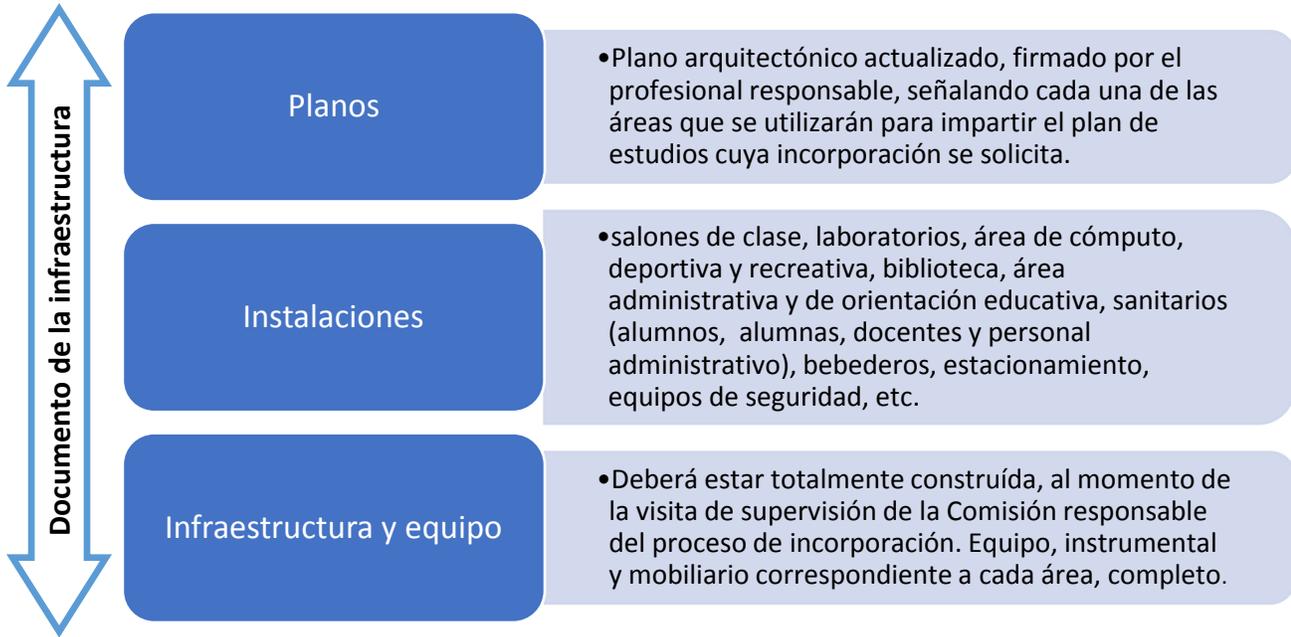
La Universidad cobrará un derecho arancelario a las instituciones por la revisión y análisis de las solicitudes de incorporación que se presenten. El derecho de proceso de incorporación se podrá adquirir en la página <http://www.sii.uady.mx/derechos/> y tiene un costo de \$7000.

En esta fase, es necesario realizar el llenado de los formatos, anexar todos los documentos probatorios que se solicitan y asegurarse de que la solicitud y demás documentos, estén correctamente llenados y firmados por el representante legal de la asociación civil.

Las solicitudes de incorporación serán recibidas por el Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios de la Secretaría General, acompañadas de la documentación requerida, así como del derecho de proceso de incorporación y el comprobante de pago respectivo. La recepción únicamente se hará con previa cita.

La documentación se organizará en 3 partes que contendrán lo siguiente y se deberá entregar tanto digitalmente, así como 2 juegos engargolados de cada uno:





Recepción de las solicitudes con previa cita:

Lugar: Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios

Edificio central de la Universidad, calle 60 x 57, 2º piso

Período: De septiembre hasta la segunda semana de diciembre.

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs

Correo electrónico: incorporadas@correo.uady.mx

Teléfono: 999 9300900 ext. 1201, 1202



II. SUPERVISIÓN, REVISIÓN Y ANÁLISIS.

Las solicitudes de incorporación para impartir estudios de educación media superior y superior serán turnadas para su revisión y análisis a una comisión temporal designada por el H. Consejo Universitario, en la sesión ordinaria correspondiente al mes de **febrero**. Sin embargo, previamente en el mes de **enero** se realiza una primera visita de supervisión por parte del personal del Departamento de Incorporación y Revalidación de Estudios, para elaborar un informe el cual se le entrega a la comisión designada por el H. Consejo Universitario.

La comisión responsable realiza una segunda visita de supervisión y se entrevista con el representante legal de la asociación civil, así como con el personal directivo propuesto en la solicitud de incorporación. En ambas supervisiones se notifica al representante legal de la asociación civil, el día y hora programado para la visita.

III. DICTAMEN.

El dictamen de la comisión temporal sobre la solicitud de incorporación con la propuesta del punto de acuerdo, se someterá a consideración del H. Consejo Universitario para su aprobación, en su caso, en el mes de **mayo**.

Posteriormente se cita al representante legal de la asociación civil para notificarle el dictamen emitido por el H. Consejo Universitario.

El nombre, escudo y lema de la Universidad Autónoma de Yucatán constituyen bienes afectos a su patrimonio y se encuentran protegidos en los términos de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo que son de su uso exclusivo. Ningún particular ni institución incorporada podrá hacer uso de ellos, sin autorización expresa de la Universidad.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN expedientes que no cumplan con la totalidad de los requisitos que establece la Universidad.